



PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE APROCIN LTDA.

1. Presentación

APROCIN LTDA, Rol único Tributario Número 76.195.624-8, sociedad del giro de consultoría de ingeniería, evaluación de riesgos, estudios técnicos, análisis de procesos, elaboración de informes especializados, capacitaciones y asesorías dirigidas tanto al sector público como al privado, venta, inspección, recarga y mantenimiento de extintores y otros, servicios de protección en materia de incendios y otros riesgos, legalmente representada por su Gerente General doña **ANGELICA ANDREA SILVA HERNANDEZ**, prevencionista de riesgos, RUT 14.228.710-2, domiciliados en la ciudad de Punta Arenas, declara que ha adoptado formalmente y acorde a su cultura empresarial de cumplimiento su Programa de Integridad. Este documento constituye la declaración institucional que orienta el comportamiento ético, la responsabilidad profesional y el cumplimiento normativo de la empresa.

El presente Programa de Integridad establece los principios, normas y lineamientos que rigen la conducta de todos quienes componen la organización, y sirve como base para el fortalecimiento de una cultura de transparencia y probidad en todas las actividades operativas, técnicas, comerciales y administrativas. Desde noviembre de 2025 se ha iniciado su implementación progresiva, incorporando políticas internas, canales de comunicación, capacitaciones y mecanismos preventivos, siendo el presente instrumento la carta base de navegación, especialmente considerando que debe ser adaptable a las realidades de nuestra empresa, potencial crecimiento y a las contingencias que vayan surgiendo de la propia actividad.

2. Alcance del Programa

Este Programa es obligatorio para:

- Todos los trabajadores de APROCIN LTDA.
- La Gerencia General y socios.
- Consultores externos, asesores, contratistas y cualquier tercero que actúe en nombre de la empresa.
- Todas las actividades del giro: informes técnicos, análisis de riesgo, servicios especializados, gestiones administrativas, relacionamiento con organismos públicos y privados, ejecución de proyectos y cualquier interacción contractual o comercial, y los que se tengan a futuro, debiendo en tal caso irse adaptando los diversos mecanismos a estas nuevas realidades.

3. Principios Rectores

Los fundamentos éticos de nuestro Programa de Integridad se expresan en los siguientes principios rectores:

a) Integridad personal y profesional: actuar siempre de manera honesta, responsable y coherente con los valores institucionales.

b) Probidad y transparencia: rechazar cualquier forma de corrupción, soborno, ventaja indebida o manipulación de información.

c) Cumplimiento normativo: respetar rigurosamente la legislación vigente, las obligaciones contractuales y los estándares técnicos propios del giro de consultoría y análisis de riesgos.

d) Responsabilidad en la prestación de servicios: garantizar rigor técnico, veracidad de la información, y calidad en todos los estudios, informes y asesorías emitidas.

e) No discriminación y trato respetuoso: promover un ambiente laboral basado en el respeto, la inclusión y el buen trato.

f) Prevención activa: mantener una postura vigilante orientada a identificar, reportar y corregir conductas o situaciones de riesgo.

4. Componentes del Programa de Integridad

El Programa se estructura en seis elementos esenciales, que conforman el marco institucional de integridad:

4.1 Código de Ética

APROCIN LTDA cuenta con un Código de Ética aplicable a todo el personal y a terceros vinculados contractualmente. Éste regula:

- Conducta profesional en la elaboración de estudios e informes.
- Relación adecuada con organismos públicos, privados y comunidades.
- Confidencialidad y manejo de información técnica y sensible.
- Prevención de conflictos de interés.
- Uso responsable de recursos corporativos.
- Prohibición de solicitar, ofrecer o aceptar beneficios indebidos.
- Conductas esperadas en el ámbito laboral y en contextos de representación institucional.

Su cumplimiento constituye una obligación para todas las personas que forman parte de la organización, y su incumplimiento es considerado una falta grave a las obligaciones derivadas de las relaciones contractuales con APROCIN.

4.2 Política Antisoborno y Anticorrupción

La Política Antisoborno que hemos adoptado en nuestra organización prohíbe estrictamente:

- El ofrecimiento o recepción de sobornos.
- Pagos de facilitación, regalos o ventajas no autorizadas.
- Cualquier acción destinada a influir indebidamente en decisiones de funcionarios públicos o privados.
- Participación en esquemas fraudulentos, manipulación de información o irregularidades financieras.
- Omitir o alterar información en informes, estudios o documentos oficiales.

La Política establece procedimientos de autorización de gastos, normas sobre relacionamiento con autoridades, mecanismos de registro y trazabilidad, y sanciones internas aplicables a infracciones.

4.3 Canal de Denuncias

El Programa contempla un canal de denuncias seguro, confidencial y accesible para trabajadores, proveedores y terceros. El canal permite:

- Presentación de denuncias anónimas o identificadas.
- Registro de cada caso con número de seguimiento.
- Protección contra represalias.
- Análisis y tramitación independiente.
- Derivación a investigación interna cuando corresponda.

Actualmente se encuentra operativo un mecanismo inicial mediante casilla electrónica institucional para la recepción de denuncias de irregularidades esto es la casilla denunciasley20393@aprocinc.cl , sin perjuicio de su recepción directa por la persona encargada de integridad u oficial de cumplimiento. Durante 2026 se implementará su versión web para facilitar técnicamente el anonimato y mejorar acceso.

4.4 Programa de Sensibilización y Formación

La empresa desarrolla un proceso permanente de capacitación y difusión que incluye:

- Inducción obligatoria sobre integridad para todo nuevo trabajador.
- Formación anual en ética y cumplimiento.
- Talleres y materiales informativos sobre conflictos de interés, antisoborno y probidad.
- Capacitación especializada para personal con funciones críticas (informes técnicos, gestión documental, relación con organismos públicos, compras, etc.).

La formación es progresiva y se ajusta al grado de exposición a riesgos de cada área o rol, siendo un eje central de nuestro programa de integridad el hacer partícipes a todo nuestro equipo en la elaboración del modelo de prevención desde el inicio, por cuanto apuntamos a mantener y sustentar una verdadera cultura de cumplimiento, y con ello un programa eficaz, eficiente y razonable, adecuado a nuestra realidad.

4.5 Modelo Preventivo de Delitos Ley 20393

APROCIN LTDA iniciará durante 2026 la elaboración de su Modelo Preventivo de Delitos acorde a la normativa actual en materia de Ley de Delitos económicos y medio ambientales N°20595 y Ley de Responsabilidad Penal de las personas jurídicas, para lo cual ya contamos con el apoyo de asesoría especializada en compliance penal, el cual incluirá:

- Identificación y evaluación de riesgos de delitos aplicables a la organización.
- Levantamiento de procesos críticos según giro (informes técnicos, estudios, compras, subcontratación, contratos con entidades públicas, manejo de datos).
- Matriz de riesgos con niveles de probabilidad e impacto.
- Controles y medidas de mitigación.
- Roles y responsabilidades.
- Procedimientos de actualización y monitoreo.

El desarrollo del Modelo será progresivo y formará parte del sistema completo de compliance de la organización.

4.6 Sistema de Investigación y Consecuencias

Toda denuncia será analizada conforme a un procedimiento que contempla:

- Revisión preliminar.
- Evaluación de admisibilidad.
- Investigación interna.
- Documentación de antecedentes.
- Adopción de medidas y recomendaciones.

Las conductas que vulneren el Programa de Integridad podrán generar sanciones internas, que van desde amonestaciones hasta la terminación de contrato, sin perjuicio de acciones legales cuando proceda.

5. Responsabilidades Internas

- **Gerencia General:** dirección estratégica del Programa, entrega de recursos y supervisión del cumplimiento.
- **Encargada/o de Integridad y Prevención de Delitos:** administración del Programa, capacitación, canal de denuncias y coordinación del Modelo Preventivo de Delitos.
- **Todas las áreas de la empresa:** cumplimiento de políticas y colaboración en los controles preventivos.

6. Implementación Progresiva

El Programa de Integridad comenzó su implementación en noviembre de 2025. Entre los avances iniciales se encuentran:

- Contratación de Abogada Asesora especializada en compliance Penal y Derecho Corporativo doña Alejandra Guevara Mendoza.
- Difusión interna del inicio
- Aprobación y difusión de nuestro Código de Ética.
- Aprobación y difusión de nuestra Política Antisoborno.
- Habilitación del canal básico de denuncias.
- Primeras capacitaciones y materiales informativos.
- Definición de responsables internos.
- Inicio del análisis preliminar para el desarrollo del Modelo Preventivo de Delitos.

7. Revisión y Actualización

Los instrumentos que conforman la estructura de este programa de integridad serán revisados al menos anualmente para evaluar su efectividad, actualizar contenidos y ajustar procedimientos conforme a riesgos, normativas o cambios en el funcionamiento de la empresa.

8. Cumplimiento Obligatorio

Todas las personas sujetas a este Programa deben cumplir las obligaciones contenidas en él y en los instrumentos que constituyen su estructura. La empresa podrá aplicar medidas disciplinarias o contractuales ante su vulneración, e impulsar acciones adicionales para proteger la integridad institucional.

Punta Arenas, noviembre 2025

Angélica Silva Hernández

Gerenta General APROCIN LTDA.